



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HOMÚN YUCATÁN, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Homún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas del día 27 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Homún, ubicado en el predio número 101 de la calle 15 entre 20 y 22, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Ordinaria**.

En uso de la palabra, la C. Clarisa Marisol Pech Echeverría, Consejera Presidenta de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Homún, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas del día 27 de febrero del año 2024, damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz, la Consejera Presidenta, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del orden del día, en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, C. Karen Ventura Echeverría Pech, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral: C. Miguel Rosendo Castro Carvajal;  
Consejera Electoral: C. Lisseth Guadalupe Chim Dorantes; y  
Consejera Presidenta: C. Clarisa Marisol Pech Echeverría.

Los anteriormente mencionadas con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva, C. Karen Ventura Echeverría Pech, con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:





**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jhoana Monserrat May Euán, representante propietaria;

**Partido Revolucionario Institucional:** C. Julio César Balam Espinosa, representante propietario;

**Partido Morena:** C. Yuridia Guadalupe Cardos Cardos, representante propietaria;

**Partido Verde Ecologista de México:** C. Carlos Manuel Cardos Cardos, representante propietario.

**Partido Acción Nacional:** C. Carlos Jesús Carvajal Basto, representante propietario.

**Partido del Trabajo:** C. Ana Cristina Campos Tamayo, representante propietaria.

Seguidamente, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día y, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el **QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quórum legal.
- 3.- Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.
- 5.- Lectura de la Secretaria Ejecutiva en su caso, de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral.
- 6.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se determina el espacio físico donde se ubicará la bodega electoral de este Consejo.
- 7.- Aprobación en su caso, del acuerdo de las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral local 2023-2024.
- 8.- Sorteo de los espacios de uso común.
- 9.- Aprobación en su caso, del cambio de domicilio del Consejo Municipal Electoral.
- 10.- Asuntos generales.





- 11.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 12.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
- 13.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
- 14.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 15.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 16.- Clausura de la sesión.

Seguidamente, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, consistente en la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, relacionó los siguientes:

- 1.- Oficio AEMCY-50/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, recibido ante este Consejo Municipal Electoral el mismo día, firmado por el Licenciado Eddie Humberto Maldonado Uh, Presidente Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, a través del cual acredita a sus representantes propietario y suplente ante este Consejo Municipal, siendo los ciudadanos David Alejandro Varguez Perez y Jair Aldair Maas Uuh, respectivamente.
- 2.- Escrito recibido en este Consejo Municipal Electoral en fecha 16 de febrero de 2024, firmado por el Licenciado Guillermo H. Porrzas Quevedo representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, a través del cual acredita a sus representantes propietario y suplentes ante este Consejo Electoral Municipal, siendo el ciudadano Carlos Manuel Cardos Cardos y la ciudadana Ana Cristina de Jesús Chan Pech, respectivamente.
- 3.- Oficio IEPAC-PT/PRES/098/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 17 de febrero de 2024, mediante el cual solicitó la sustitución de los representantes del Partido del Trabajo, quedando como representantes propietario y suplente los ciudadanos Marcelino Tuyub Matos y Jorge Francisco Pool Chan, respectivamente.
- 4.- Acuerdo CG/019/2024, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura a la Gobernatura del Estado postulada por el Partido Acción Nacional en el Proceso Ectoral Local 2023-2024.
- 5.- Acuerdo CG/020/2024, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura a la Gobernatura del Estado postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Ectoral Local 2023-2024.
- 6.- Acuerdo CG/021/2024, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura a la Gobernatura del Estado postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Ectoral Local 2023-2024.





7.- Acuerdo CG/022/2024, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura a la Gubernatura del Estado postulada por la coalición "SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA EN YUCATÁN" en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

8.- Acuerdo CG/023/2024, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura a la Gubernatura del Estado postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

9.- Acuerdo CG/024/2024, por el que se resuelve la solicitud de registro de la candidatura a la Gubernatura del Estado postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

10.- Escrito de fecha 26 de febrero del año en curso, presentado el día de hoy ante este Consejo Municipal Electoral, signado por la C. Clarisa Marisol Pech Echeverría, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Presidenta y solicita se designe a la Consejera o al Consejero que asumirá la Presidencia de este Consejo Municipal Electoral.

11.- Oficio IEPAC-PT/PRES/107/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, recibido en este Consejo Municipal Electoral el día 27 de febrero de 2024, mediante el cual solicitó la sustitución de los representantes del Partido del Trabajo ante este Consejo, quedando como representantes propietario y suplente los ciudadanos Ana Cristina Campos Tamayo y Aemindi Arlette May Medina, respectivamente.

Acto seguido, la Consejera Presidenta Clarisa Marisol Pech Echeverría, con motivo de su renuncia a la Presidencia de este Consejo Municipal Electoral, solicitó que en este momento se llevara a cabo la designación de la Consejera o del Consejero que la sustituirá como Presidenta, a efecto de no afectar las labores de este Consejo.

Por lo anterior, solicitó a la Consejera y al Consejero Electorales integrantes de este Consejo, se sirvieran manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera(o) Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Homún; por lo que pidió que en caso de tener una propuesta, levantarán la mano para manifestarlo.

A continuación, el Consejero Electoral Miguel Rosendo Castro Carvajal, en uso de la voz solicitó que la Consejera Presidente Clarisa Marisol Pech Echeverría exprese su propuesta, ya que es la que está dejando el cargo; acto seguido, la Consjera Presidente Clarisa Marisol Pech Echeverría expresó que a fin de darle continuidad a que sea una mujer la que asuma la Presidencia de este Consejo Municipal Electoral para este período electoral 2023-2024, propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral Lisseth Guadalupe Chim Dorantes.

4







Seguidamente, el Consejero Electoral Miguel Rosendo Castro Carvajal indicó que está de acuerdo con la propuesta realizada por la Consejera Presidente y por lo tanto también propone para que sea la nueva Consejera Presidente de este Consejo Municipal a la Consejera Electoral Lisseth Guadalupe Chim Dorantes.

Acto continuo, la Consejera Presidente preguntó si existe otra propuesta para Consejera(o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Homún.

Al no haber ninguna otra propuesta, la Consejera Presidente Clarisa Marisol Pech Echeverría, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera(o) Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral Lisseth Guadalupe Chim Dorantes, para el cargo de Consejera Presidente de este Consejo Municipal Electoral, levantarán la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del sentido de la votación, manifestando que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor de las y los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejera Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Homún.

Seguidamente, la Consejera Presidente Clarisa Marisol Pech Echeverría manifestó que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral Lisseth Guadalupe Chim Dorantes como nueva Consejera Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Homún, siendo las 18 horas con 14 minutos del día de hoy, 27 de febrero de 2024, solicitó a la Consejera Electoral Lisseth Guadalupe Chim Dorantes tenga a bien ocupar el lugar de Consejera Presidente, con la finalidad de que presida y dirija la continuación del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

Acto seguido, la Consejera Presidente Lisseth Guadalupe Chim Dorantes, en uso de la voz manifestó: Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Homún, se procede a dar continuidad al desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

Por lo que a continuación, la Consejera Presidente Lisseth Guadalupe Chim Dorantes, con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a las actividades del





presente Consejo Municipal Electoral de Homún, a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Movimiento Ciudadano, los ciudadanos David Alejandro Varguez Perez y Jair Aldair Maas Uuh, representantes propietario y suplente respectivamente, y Partido del Trabajo, los ciudadanos Marcelino Tuyub Matos y Jorge Francisco Pool Chan, representantes propietario y suplente, respectivamente, éstos últimos en sustitución de los anteriormente nombrados.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto, deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

En uso de la voz, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del punto seis, consistente en la aprobación en su caso, del espacio que será utilizado como bodega electoral de este Consejo, por lo que la Consejera Presidenta, informó que el espacio a utilizar, corresponde al mismo espacio en el que se realizan las sesiones de este Consejo, teniendo en cuenta que la cantidad de portafolios a resguardar de la elección de regidores de este municipio es de 11 portafolios; por lo que preguntó a los integrantes de este Consejo, si existía alguna observación al respecto.

Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo en el que se describe el espacio que será utilizado como bodega electoral de este Consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria del acuerdo por el que se aprueba el espacio que será utilizado como bodega electoral de este Consejo, levantarán la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba el espacio que será utilizado como bodega electoral de este Consejo, fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/HOMÚN/09/2024, en el cual se anexa el croquis de la ubicación de la bodega, marcado como anexo 1.





Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta, *[Handwritten signature]* Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día; por lo que presentó el punto número **siete**, consistente en la aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023- 2024.

Por lo que, en uso de la voz la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 230 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, respecto al procedimiento de distribución de espacios de uso común que se pone a la vista, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023-2024.

La Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023-2024, levantara la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral, a utilizar en la campaña del proceso electoral local 2023-2024, fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/HOMÚN/10/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día; por lo que presentó el punto número **ocho**, consistente en el sorteo de los espacios de uso común; respecto a





lo cual, la Consejera Presidenta informó que, hasta la presente sesión ~~no se cuenta con~~ espacios de uso común otorgados por el H. Ayuntamiento de Homún.

De lo antes referido, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Ejecutiva ~~que sea~~ informado de lo anterior el Consejo Distrital Electoral 11, con cabecera en el municipio de Tecoh, Yucatán, para su conocimiento.

En uso de la voz, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del punto **nueve**, consistente en la aprobación en su caso, del cambio de domicilio del Consejo Municipal Electoral; por lo que la Consejera Presidenta manifestó que este Consejo Municipal Electoral cambiará de domicilio y empezará sus funciones a partir del 1 de marzo del año en curso en el predio marcado con el número 95 de la calle 19 entre 16 y 18 de este municipio; preguntando a los integrantes de este Consejo, si existía alguna observación al respecto.

Al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del cambio de domicilio de este Consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria del cambio de domicilio de este Consejo Municipal Electoral, levantarán la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el cambio de domicilio en comento, fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor.

Dando continuidad a la presente sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **diez** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidenta preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, levantarán la mano.







Al no haber ningún asunto que tratar en asuntos generales, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **once**, siendo este el consistente en solicitar un receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que estuvieran por la aprobatoria, levantaran la mano. En seguida, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto del Acta de la presente sesión fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz, siendo las 18 horas con 28 minutos declaró un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 43 minutos.

Siendo las \_\_\_ horas con \_\_\_ minutos, se reanudó la presente Sesión Ordinaria, a lo que la Consejera Presidenta, conforme el punto **doce** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral: C. Miguel Rosendo Castro Carvajal;  
Consejera Electoral: C. Clarisa Marisol Pec Echeverría; y  
Consejera Presidenta: C. Lisseth Guadalupe Chim Dorantes

Los anteriormente mencionadas con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva, C. Karen Ventura Echeverría Pech, con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jhoana Monserrat May Euán, representante propietaria;

Handwritten notes or scribbles in the top left corner of the page.



- Partido de la Revolución Democrática:** C. Jhoana Monserrat May Euar, representante propietaria;
- Partido Revolucionario Institucional:** C. Julio César Balam Espinosa, representante propietario;
- Partido Morena:** C. Yuridia Guadalupe Cardos Cardos, representante propietaria;
- Partido Verde Ecologista de México:** C. Carlos Manuel Cardos Cardos, representante propietario.
- Partido Acción Nacional:** C. Carlos Jesús Carvajal Basto, representante propietario.
- Partido del Trabajo:** C. Ana Cristina Campos Tamayo, representante propietaria.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la Consejera Presidenta, en uso de la voz y conforme el punto **trece** del orden del día, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva informó que el punto a seguir es el relativo al número **catorce**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

La Secretaria Ejecutiva, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Homún y con su anuencia Consejera Presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter ordinaria de fecha 27 febrero de 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidente preguntó a los integrantes del Consejo Municipal de Homún, si existía alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada; al no haber objeciones, le solicitó a la Secretaria Ejecutiva continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, en virtud de la dispensa previamente concedida, procedió a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria.

Por lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva tomar la votación con respecto a la aprobación del Acta de la presente Sesión. Por lo que en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación

10





Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levantaran la mano; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de la Sesión Ordinaria fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto **3 votos a favor**.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día; y en cumplimiento del punto número **quince** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, y en cumplimiento del punto número **dieciséis** del orden del día, la Consejera Presidente dio por clausurada la sesión de carácter ordinaria del día 27 de febrero de 2024, siendo las 19 horas con 03 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. LISSETH GUADALUPE CHIM  
DORANTES  
CONSEJERA PRESIDENTA

C. KAREN VENTURA ECHEVERRÍA  
PECH  
SECRETARIA EJECUTIVA

C. CLARISA MARISOL PECH  
ECHEVERRÍA  
CONSEJERA ELECTORAL

C. MIGUEL ROSENDO CASTRO  
CARVAJAL  
CONSEJERO ELECTORAL





## REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

**C. JHOANA MONSERRAT MAY EUÁN**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**C. JULIO CÉSAR BALAM ESPINOSA**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**C. CARLOS JESÚS CARVAJAL BASTO**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**C. ANA CRISTINA CAMPOS TAMAYO**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO

**C. CARLOS MANUEL CARDOS CARDOS**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

**C. YURIDIA GUADALUPE CARDOS CARDOS**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
HOMÚN en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de 12 foja(s) únil(es) escrita(s) a una cara(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Homún, Yucatán, a  
27 de febrero de 2024.

Karen Ventura Echeverría Pech ~~##~~

